

# Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

## NOMBRAMIENTO

### VÍCTOR LEO HERNÁNDEZ MUÑOZ Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 3 fracción IX, 4, 10 fracción II, 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 fracción II, inciso b), 6, 33 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 28 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; numeral 239 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, establecidas en el artículo tercero del diverso publicado el 12 de julio de 2010 y sus reformas de 29 de agosto de 2011 y 6 de septiembre de 2012, y a la determinación del Comité Técnico de Selección de esta Dependencia, mediante Acta No. 510/CTS/ENT-138/2014, tengo a bien expedir el presente nombramiento con el carácter de Servidor Público de Carrera Titular a partir del 01 de febrero de 2014 en el puesto de Confianza de:

#### Inspector Federal del Trabajo Calificado

Con el rango de **Enlace** sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la **Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Veracruz**.

México, Distrito Federal, a 01 de febrero de 2014

Lic. Alfredo Concha Maldonado

Director General de Recursos Humanos

John The Contract of the Contr



Oficina de Representación Federal del Trabajo en Veracruz Zona Centro con sede en Xalapa

Víctor Leo

Hernández Muñoz



Inspector Federal del Trabajo Calificado



Firma

HEMV831213HVZRXC04

#### 031-VER



Los patrones o sus representantes están obligados a permitir el acceso para la inspección y vigilancia de la aplicación de la normatividad laboral en sus establecimientos, y los inspectores a exhibir esta identificación, así como la orden de inspección correspondiente.

Los servicios que brinda la Secretaría del Trabajo y Previsión Social son Gratuitos.

Vigencia 01/01/2021 al 31/12/2021

www.gob.mx/stps